



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 113-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; SisGeDo N° 01840646, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 02292 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **IVETTE JOHANNA FLORES CORAS**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Huachocolpa, Quintil 1**, Micro Red Ascensión, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Huachocolpa, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a doña **IVETTE JOHANNA FLORES CORAS**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Huachocolpa, Quintil 1**, Micro Red Ascensión, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Huachocolpa, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032824

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.